Asunto: mac-traffic.cl - Arbitraje Nombre de Dominio

**De:** "Andrés Echeverría B." <aecheverria@jl.cl>

Fecha: Mon, 24 Nov 2008 16:22:46 -0300

**A:** Nic Chile Fallos <fallos@legal.nic.cl>, njeanneret@bmj.cl, amarinovic@eyco.cl,

coolduna56@yahoo.com, condest@gmail.com

De mi consideración:

Comunico a ustedes la siguiente resolución dictada en el expediente de la referencia:

En Santiago, a 24 de Noviembre de 2008.

Llamadas las partes al comparendo decretado para esta fecha, ninguna de ellas concurre a la audiencia.

En consecuencia, atendido lo dispuesto en el artículo 8 inciso cuarto, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo 1 de la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de nombres del Dominio Cl, sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo, corresponde que Nic Chile asigne el dominio mac-traffic.cl al primer solicitante.

Sirva esta resolución como suficiente oficio remisor de los autos a Nic Chile.

Andrés

Echeverría

Arbitro

1 de 1 26-11-2008 16:21